



ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

Nota de Gobierno¹

Agosto 2026
No. 016

**Gestión del riesgo
ante la emergencia sísmica:
desafíos para la articulación institucional
y la respuesta territorial.**

¹ Documento elaborado por
Edwin Román Torrejano Cárdenas

ESCUELA DE ALTO GOBIERNO

Contenido

La Gravedad de la coyuntura y el imperativo ético de la unidad institucional.....	5
• El Sismo de Popayán (1983).....	5
• La Catástrofe de Armero (1985).....	5
• El Terremoto del Eje Cafetero (1999).....	6
• La Niña (2010-2011).....	6
La brecha de la capacidad fiscal y técnica en municipios de 5. ^a y 6. ^a categoría.....	6
La débil integración del riesgo en la planificación urbana.....	6
El déficit de resiliencia en la infraestructura pública crítica.....	7
Fortalecimiento estructural del sistema a nivel territorial: gobernanza, competencias y operatividad del SNGRD.....	7
Los alcaldes y gobernadores como instancia indelegable de dirección.....	7
Los Consejos Territoriales (CDGRD y CMGRD) como Instancia Suprema de Coordinación.....	8
La coordinación con el nivel nacional bajo el principio de subsidiariedad.....	8
Marco de acción inmediato en medio de la crisis.....	8
Gestión de la emergencia local y atención a las víctimas.....	9
Articulación regional, red hospitalaria y conectividad.....	9
Conducción estratégica nacional y financiación macro.....	10
Evaluación de infraestructura crítica y servicios públicos.....	10
Manejo de la información, vocería única y prevención del pánico.....	11
Marco de acción para la recuperación y reconstrucción post-desastre (etapa de mediano y largo plazo).....	11
Formulación del plan de acción específico para la recuperación.....	12
Reactivación económica y sustento de los territorios impactados.....	12
Reconstrucción adaptativa de infraestructura crítica y servicios públicos.....	13
Actualización del ordenamiento territorial y gestión del conocimiento.....	13
Transparencia, veeduría y control social en la reconstrucción.....	14
Bibliografía.....	15

Escuela Superior de Administración Pública, ESAP

Nerio José Alvis Barranco
Director General Nacional

Carlos Fernando Rincón Rojas
Director (E) – Escuela de Alto Gobierno

Equipo de gestión del conocimiento Escuela de Alto Gobierno - ESAP

Carolina Wilches Cortés
Estefany Giiseth Ladino Tellez
Henry David Cardozo Vesga
Óscar Alfredo Tibaduiza Rodríguez
Valentina Jiménez Mora
Mariajosé Cepeda Pérez

Corrección, diseño y diagramación Escuela de Alto Gobierno - ESAP

Luisa María Navas Camacho
Julián Parrado Triana

Agosto de 2026

Nota de responsabilidad autoral: Las opiniones expresadas son de responsabilidad exclusiva de su autor(a), deben entenderse como una propuesta de valor al debate público y como una contribución a la reflexión para la alta dirección del Estado, la alta gerencia y el alto gobierno. En este sentido, el contenido constituye una creación intelectual protegida por el derecho de autor, en la cual el mismo, conserva los derechos morales que le reconoce la Ley 23 de 1982, así como lo dispuesto en la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 1915 de 2018. En consecuencia, tales opiniones se entienden emitidas a título personal y no comprometen institucionalmente a la Entidad.



**EDWIN ROMÁN
TORREJANO CÁRDENAS**
edwin.torrejano@esap.edu.co

Geógrafo colombiano especializado en gestión del riesgo de desastres, ordenamiento territorial y planificación urbana y regional. Cuenta con experiencia en docencia, investigación aplicada, consultoría y asistencia técnica, articulando políticas ambientales y de gestión del riesgo con el desarrollo territorial.

Ha coordinado proyectos con organismos internacionales como GIZ, Diakonie Katastrophenhilfe y Fundación Plan, así como con entidades públicas como la UNGRD y la ESAP. También ha participado en procesos académicos y de virtualización de contenidos para la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de los Andes.

Su trayectoria como docente y autor incluye la elaboración de guías y publicaciones técnicas, con énfasis en el fortalecimiento de capacidades institucionales y territoriales.

El 10 de agosto de 2026 a las 7:34 a.m., un movimiento sísmico de magnitud 7,4, con epicentro en San José del Palmar, Chocó, generó afectaciones en diferentes territorios del país, particularmente en Valle del Cauca (Cali y Buenaventura), Risaralda, Caldas (Manizales). De acuerdo con el *Flash Update* No. 10 de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, 2026), con fecha de corte al 27 de agosto de 2026.

“Más de 406.000 personas (193.011 familias) han resultado afectadas por el terremoto, con la mayor concentración en Risaralda, Valle del Cauca, Chocó, Quindío y Caldas. Además de las pérdidas humanas, se reportan daños significativos en infraestructura comunitaria, sanitaria, educativa, sistemas de agua y vías de acceso, incrementando las necesidades de asistencia y recuperación”.

Las cifras oficiales reportadas por OCHA muestran el siguiente panorama:

Afectación General:

- **Personas y familias:** Hasta la fecha del reporte, se han registrado 406.113 personas afectadas y 193.011 familias afectadas a nivel nacional.
- **Víctimas:** Lamentablemente, el terremoto ha dejado 331 personas fallecidas, 4.449 heridos, 356 personas rescatadas y 219 aún desaparecidas.
- **Ubicación:** Las afectaciones se extienden a través de 15 departamentos y 496 municipios. Los daños se concentran mayormente en Risaralda (31% de las familias), Valle del Cauca (27%), Chocó (19%), Quindío (11%) y Caldas (6%).

Daños en Infraestructura:

- Se reporta la destrucción de 33.395 viviendas en el territorio afectado.
- Se registraron daños en 4.358 centros comunitarios, 3.833 centros educativos, 377 centros de salud, 558 vías vehiculares/peatonales y 121 acueductos.

Este escenario de afectación plantea importantes desafíos para la gestión pública y ponen a prueba la capacidad del Estado para responder de manera oportuna, coordinada y efectiva. Si bien la atención inmediata de la población constituye la prioridad, pero la emergencia también demanda una reflexión sobre las condiciones de vulnerabilidad existentes, la articulación entre los distintos niveles de gobierno y la aplicación efectiva de los instrumentos de gestión del riesgo.

La gravedad de la coyuntura y el imperativo ético de la unidad institucional

La compleja crisis asociada al desarrollo del evento sísmico que ha sacudido a las regiones del Pacífico y el Eje Cafetero representan uno de los desafíos administrativos, técnicos y humanos más exigentes que haya enfrentado la administración pública colombiana en los últimos años. La simultaneidad de las afectaciones en centros urbanos densamente poblados y en corregimientos de difícil acceso geográfico genera un escenario complejo que pone a prueba la resiliencia estructural del Estado en todas sus escalas.

En este contexto de profunda incertidumbre social, donde la vida, la integridad física y el patrimonio de miles de colombianos se vieron afectados, la Escuela de Alto Gobierno considera importante resaltar la experiencia acumulada en la ciencia de la administración pública que demuestra de manera contundente que la respuesta frente a los desastres se optimiza, cuando el aparato gubernamental prioriza la salvaguarda de la vida y la atención oportuna de las comunidades. El momento exige absoluta cohesión, liderazgo sereno y un trabajo armónico entre todos los niveles de gobierno.

La ciudadanía afectada demanda de sus gobernantes, templanza, serenidad, cohesión y decisiones ejecutivas inmediatas. La ética del servicio público en momentos de calamidad exige pactar una tregua institucional absoluta y concentrar el 100% de la capacidad operativa, financiera y humana del Estado en un único propósito supremo: la salvaguarda de la vida y la dignidad humana.

Lecciones de la historia y memoria institucional: Historia y memoria institucional: aprendizajes y perspectivas.

La historia de Colombia nos demuestra que los grandes hitos de la gestión del riesgo, desde la creación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, hasta la promulgación de la Ley 1523 de 2012, han surgido, en gran medida, tras momentos de profunda crisis. Cada coyuntura dolorosa nos ha obligado a madurar como Estado.

Para gobernar la crisis presente con solvencia técnica es indispensable acudir a la memoria histórica. La institucionalidad colombiana en materia de gestión del riesgo no nació por generación espontánea ni por un ejercicio puramente teórico; ha sido forjada, con dolor y determinación, a raíz de las grandes tragedias que han marcado la geografía nacional:

- **El Sismo de Popayán (1983):** Condujo a la formulación del primer Código de Construcción Sismorresistente en el país, transformando el diseño de la ingeniería civil colombiana.
- **La Catástrofe de Armero (1985):** Hizo evidente la necesidad de pasar de la caridad aislada a un sistema estructurado, dando origen al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres mediante el *Decreto Ley 919 de 1989*.

- **El Terremoto del Eje Cafetero (1999):** Dejó profundas lecciones sobre la necesidad de la coordinación logística, la reconstrucción con enfoque del hábitat y el control de la vulnerabilidad urbana.
- **La Niña (2010-2011):** Demostró la insuficiencia del enfoque puramente reactivo y se concretó la promulgación de la **Ley 1523 de 2012**, la cual consolidó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y adoptó un modelo basado en tres procesos fundamentales: *Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres*. ¿Cuál será el aprendizaje derivado de esta crisis que vive Colombia en 2026?

Es justo reconocer que el país ha avanzado significativamente: hoy contamos con capacidades técnicas de monitoreo con un Servicio Geológico Colombiano (SGC) de primer nivel técnico, un Sistema Nacional de Bomberos fortalecido, cuerpos de socorro profesionalizados, capacidades de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) acreditadas internacionalmente y una arquitectura jurídica destacada en América Latina, así como un marco normativo sólido y estructuras de atención que antes no existían. Sin embargo, esta nueva emergencia nos confronta con la necesidad real de evaluar qué tan profundamente se ha incorporado la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial, en la planificación del desarrollo y en la vida cotidiana de la población. No basta con reaccionar ante la crisis; es necesario capitalizar cada lección aprendida para acelerar la implementación real y efectiva de la Política Nacional de Gestión del Riesgo en cada municipio del país.

No obstante, la honestidad de la administración pública exige reconocer que la implementación territorial de la Ley 1523 de 2012 sigue siendo profundamente desigual. La presente emergencia expone, una vez más, brechas estructurales que deben ser objeto de una reflexión crítica e impostergable una vez superada la fase de respuesta inmediata:

La brecha de la capacidad fiscal y técnica en municipios de 5.^a y 6.^a categoría

Mientras las capitales han avanzado en estudios de microzonificación sísmica y fondos de gestión del riesgo, cientos de municipios pequeños carecen de geólogos, expertos en gestión del riesgo y presupuestos reales en sus Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo (FTGRD).

La débil integración del riesgo en la planificación urbana:

La gestión del riesgo continúa siendo tratada, en muchos territorios, como un anexo marginal del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y no como el determinante primario del uso del suelo y de la inversión pública.

El déficit de resiliencia en la infraestructura pública crítica:

La afectación recurrente de hospitales, escuelas y vías arterias ante eventos sísmicos evidencia que las auditorías de vulnerabilidad estructural y los reforzamientos sismorresistentes sufren continuos aplazamientos en las agendas locales.

Superar esta coyuntura no solo requiere atender la emergencia de hoy con eficacia, sino asumir el compromiso de cerrar estas brechas estructurales para que la historia no se repita de forma sistemática.

Fortalecimiento estructural del sistema a nivel territorial: gobernanza, competencias y operatividad del SNGRD

Para evitar actuaciones aisladas y desarticuladas durante la respuesta, la acción de los gobernantes debe encauzarse estrictamente a través de los canales institucionales dispuestos en la Ley 1523 de 2012. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) no es una estructura jerárquica piramidal e impositiva, sino una red descentralizada de gobernanza que opera bajo principios claros de *Autonomía, Concurrencia, Subsidiariedad y Complementariedad* (Art. 3 ley 1523).

Esta lógica de articulación encuentra, además, fundamento en el artículo 288 de la Constitución Política, que establece que, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales deben ejercerse conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, en los términos que establezca la ley. En el contexto que se está mencionando, de gestión del riesgo de desastres, estos principios resultan fundamentales para garantizar una toma de decisiones armónica entre la Nación y las entidades territoriales, respetando sus competencias y autonomía, pero permitiendo la concurrencia de capacidades institucionales, técnicas, operativas y financieras cuando la magnitud de una emergencia así lo requiera.

Los alcaldes y gobernadores como instancia indelegable de dirección

En el marco del esquema de descentralización, el alcalde es el director del sistema en su municipio, y el Gobernador lo es en su departamento. Esta responsabilidad política, administrativa y penal no se delega en los coordinadores de gestión del riesgo ni en los cuerpos de socorro.

- Corresponde a los mandatarios asumir el mando político de la crisis.
- Hacer uso de las facultades extraordinarias en materia presupuestal mediante la *Urgencia Manifiesta* (Ley 80 de 1993).
- Expedir los decretos de Calamidad Pública (Art. 57, Ley 1523) para habilitar traslados presupuestales rápidos y contratación directa sin dilaciones burocráticas.

Los consejos territoriales (CDGRD y CMGRD) como instancia suprema de coordinación

Los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo no deben ser concebidos como formalidades protocolarias. Son la instancia de coordinación del sistema a nivel territorial y el máximo órgano colegiado de decisión estratégica en el territorio para temas asociados a la gestión del riesgo. En momentos de desastre, deben declararse en sesión permanente e instalar inmediatamente el Puesto de Mando Unificado (PMU).

El PMU es la herramienta operativa donde se congregan:

- Las autoridades de gobierno.
- Cuerpos de socorro (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil).
- Fuerza Pública (Ejército, Policía).
- Sector Salud.
- Empresas de Servicios Públicos.

Esta integración garantiza la unificación del mapa de daños, evita la duplicación de patrullajes o entregas de ayudas, y permite coordinar las labores bajo un mando estratégico consolidado.

La coordinación con el nivel nacional bajo el principio de subsidiariedad

Cuando la escala de la crisis supera la capacidad financiera, logística y técnica de las administraciones locales y departamentales, como ocurre en la presente coyuntura, no hay abandono de la autonomía, sino activación del Principio de Subsidiariedad.

Bajo la Declaratoria de Desastre Nacional, el Gobierno Nacional y la UNGRD asumen la máxima dirección operativa y financiera macro, movilizando recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) hacia las entidades territoriales. Esta intervención nacional debe ser armónica: la Nación entra a fortalecer, complementar y apalancar la capacidad del municipio y del departamento, jamás a suplantar la autoridad territorial del alcalde o del gobernador.

Marco de acción inmediato en medio de la crisis

Con el fin de brindar orientaciones de aplicación inmediata para las próximas horas críticas de la emergencia, la Escuela de Alto Gobierno consolida las siguientes orientaciones, especificando responsables, nivel jerárquico, competencias y acciones concretas a ejecutar:

Gestión de la emergencia local y atención a las víctimas

- **Entidad encargada:** Alcaldías Municipales y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).
- **Nivel jerárquico responsable:** Alcaldes Municipales y Distritales (Nivel Subnacional - Primera Línea).
- **Acciones concretas por realizar:**
 - o Instalar y presidir de manera ininterrumpida el Puesto de Mando Unificado (PMU) municipal.
 - o Habilitar e inspeccionar técnicamente (por medio de secretarías de planeación e infraestructura) alojamientos temporales seguros, garantizando que estén ubicados fuera de zonas de ladera o áreas susceptibles a deslizamientos inducidos por réplicas.
 - o Iniciar la aplicación inmediata y rigurosa del formulario de Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) para alimentar en tiempo real el Registro Único de Damnificados (RUD), insumo indispensable para la asignación de ayudas nacionales.
 - o Disponer de la ejecución inmediata de los recursos del Fondo Territorial de Gestión del Riesgo mediante la figura de Urgencia Manifiesta.

Articulación regional, red hospitalaria y conectividad

- **Entidad encargada:** Gobernaciones Departamentales y Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo (CDGRD).
- **Nivel jerárquico responsable:** Gobernadores y Secretarios de Despacho (Salud, Infraestructura y Gobierno) (Nivel Subnacional - Escala Departamental).
- **Acciones concretas por realizar:**
 - o Declarar la Calamidad Pública Departamental para articular las capacidades intermunicipales y canalizar el apoyo subsidiario hacia los municipios de categorías 5 y 6 más golpeados.
 - o Activar la Alerta Roja en la Red Hospitalaria Departamental (pública y privada), unificando el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) para la gestión de camas UCI, soporte transfusional y evacuación aeromédica de pacientes críticos en coordinación con las Fuerzas Militares.
 - o Movilizar bancos de maquinaria amarilla hacia corredores viales secundarios y terciarios bloqueados por remoción en masa, garantizando la apertura y mantenimiento de rutas de suministro y evacuación.

Conducción estratégica nacional y financiación macro

- **Entidad encargada:** Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y Ministerio del Interior.
- **Nivel jerárquico responsable:** Presidente de la República, Ministro del Interior y Director General de la UNGRD (Nivel Nacional - Escala Estratégica).
- **Acciones concretas por realizar:**
 - o Formalizar e implementar la Declaratoria de Desastre Nacional (Art. 56, Ley 1523 de 2012) mediante decreto reglamentario para flexibilizar la contratación y liberar recursos extraordinarios del Fondo Nacional (FNGRD).
 - o Activar de inmediato las subcuentas de manejo de desastres para transferir giros directos de asistencia humanitaria técnica a los Fondos Territoriales de los municipios afectados.
 - o Coordinar el despliegue aéreo y terrestre de los equipos acreditados de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) nacionales e internacionales, dirigiendo sus operaciones hacia los nodos urbanos y rurales con mayor número de estructuras colapsadas.

Evaluación de infraestructura crítica y servicios públicos

- **Entidad encargada:** Ministerio de Transporte, INVIAS, Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- **Nivel jerárquico responsable:** Ministros, Directores de Institutos y Gerentes de Empresas Concesionarias (Nivel Nacional y Subnacional).
- **Acciones concretas por realizar:**
 - o Desplegar comisiones de ingenieros especialistas en patología de puentes y estructuras para evaluar la estabilidad sísmica de viaductos, túneles y puentes sobre la red vial nacional y departamental del Pacífico y Eje Cafetero.
 - o Decretar planes de contingencia para el restablecimiento prioritario de las redes de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural en los cascos urbanos afectados, disponiendo de plantas potabilizadoras móviles y carrotanques para el abastecimiento provisional de agua potable.

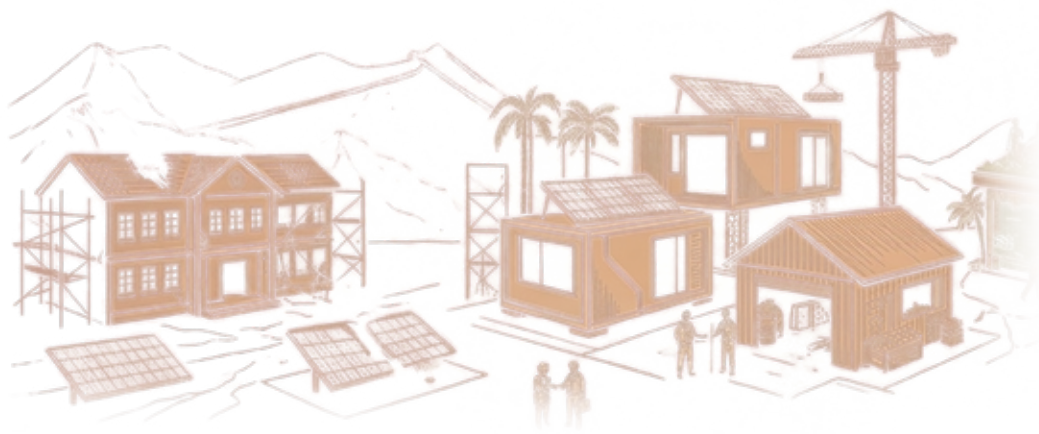
Manejo de la información, vocería única y prevención del pánico

- **Entidad encargada:** Servicio Geológico Colombiano (SGC), Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), Oficinas de Prensa de Alcaldías y Gobernaciones.
- **Nivel jerárquico responsable:** directores técnicos, Voceros Oficiales Designados y secretarios de Prensa (Nivel Nacional y Subnacional).
- **Acciones concretas por realizar:**
 - o Establecer el protocolo de Vocería Única Institucional. Toda información sobre la magnitud, réplicas o proyecciones del evento sísmico deberá fundamentarse estrictamente en los boletines oficiales emitidos por el Servicio Geológico Colombiano (SGC).
 - o Emitir boletines informativos frecuentes a través de la Red de Medios Públicos, emisoras comunitarias y canales digitales verificado.
 - o Implementar estrategias activas de ciber patrullaje para desmentir falsas alarmas, audios virales erróneos sobre "predicción de megaterremotos" o cadenas de desinformación que inducen a evacuaciones caóticas sin sustento técnico.

Marco de acción para la recuperación y reconstrucción post-desastre (etapa de mediano y largo plazo)

Superada la fase crítica de respuesta inmediata y estabilización de la emergencia, la administración pública debe dar un tránsito ordenado hacia el proceso de recuperación, el cual comprende la rehabilitación y la reconstrucción integral. Conforme a la **Ley 1523 de 2012** (Capítulo V, Arts. 60 a 64), este proceso no consiste en retornar a la vulnerabilidad previa, sino en aplicar el principio de "reconstruir mejor", integrando criterios de adaptación al cambio climático, resiliencia estructural y desarrollo territorial sostenible.

Para tal fin, la Escuela de Alto Gobierno plantea las siguientes orientaciones para la etapa de recuperación y reconstrucción:



Formulación del plan de acción específico para la recuperación

- **Entidad encargada:** Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, UNGRD y Alcaldías Municipales. (cada entidad territorial que haya decretado la calamidad debe formular el PAER)
- **Nivel jerárquico responsable:** UNGRD, director del DNP, ministros y alcaldes (Nivel Nacional y Subnacional).
- **Acciones concretas por realizar:**
 - o Formular e implementar el PAER (Art. 61, Ley 1523), articulado al Plan Nacional de Desarrollo y a los Planes de Desarrollo Territorial.
 - o Diseñar y ejecutar el programa de reubicación definitiva para familias asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable por la reactivación de fallas geológicas o propensas a deslizamientos inducidos.
 - o Implementar subsidios de vivienda de interés social (VIS y VIP) con diseños sismorresistentes estandarizados de rápida construcción y pertinencia sociocultural para las comunidades del Pacífico y del Eje Cafetero.
- **Escala:** nacional y subnacional.

Reactivación económica y sustento de los territorios impactados

- **Entidad encargada:** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Gobernaciones y Bancóldex/Finagro.
- **Nivel jerárquico responsable:** ministros y Gobernadores (Nivel Nacional y Subnacional).
- **Acciones concretas por realizar:**
 - o Estructurar líneas de crédito blando, periodos de gracia y refinanciación de deudas para pequeños y medianos productores agrícolas, comerciantes e infraestructura turística afectada en el Eje Cafetero y la Costa Pacífica.
 - o Implementar programas de empleo de emergencia (mano de obra local) para la limpieza, remoción de escombros y obras comunitarias menores, garantizando ingresos inmediatos a las familias damnificadas.
 - o Desplegar el seguro agropecuario y subsidios directos a los pequeños caficultores y agricultores que sufrieron pérdida de cosechas o infraestructura productiva por agrietamiento de suelos.
- **Escala:** subnacional y nacional.

Reconstrucción adaptativa de infraestructura crítica y servicios públicos

- **Entidad encargada:** Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y empresas concesionarias.
- **Nivel jerárquico responsable:** ministros, gobernadores y secretarios de infraestructura.
- **Acciones concretas por realizar:**
 - o Rediseñar y reconstruir la infraestructura vial, hospitalaria y educativa colapsada, aplicando normas de sismorresistencia actualizadas (nsr-10 o superior) e ingeniería geotécnica de contención.
 - o Garantizar que la nueva infraestructura pública cuente con certificaciones de autonomía energética y de agua potable para operar como refugio seguro ante futuros eventos telúricos.
 - o Restablecer de manera definitiva y con criterios de redundancia técnica las redes de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, eliminando las soluciones provisionales de la fase de emergencia.
- **Escala:** nacional y subnacional.

Actualización del ordenamiento territorial y gestión del conocimiento

- **Entidad encargada:** Servicio Geológico Colombiano (SGC), CORTOLIMA, CVC, CARDER, CRQ, CODECHOCÓ (Corporaciones Autónomas Regionales) y Secretarías de Planeación Municipal.
- **Nivel jerárquico responsable:** directores de CAR y secretarios de planeación municipal (nivel subnacional).
- **Acciones concretas por realizar:**
 - o Elaborar y actualizar los estudios de microzonificación sísmica y amenaza por remoción en masa detallados (escala 1:2.000 o 1:5.000) incorporando la nueva información geofísica generada por la secuencia de réplicas.
 - o Iniciar la revisión ordinaria o excepcional de los planes de ordenamiento territorial (pot, pbot, eot) para declarar como suelo de protección (no urbanizable) las áreas donde el suelo sufrió procesos de licuefacción o agrietamiento severo.
 - o Instalar redes de monitoreo acelerográfico local suplementario en los cascos urbanos de mayor aceleración sísmica registrada.
- **Escala:** subnacional.

Transparencia, veeduría y control social en la reconstrucción

- **Entidad encargada:** Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Veedurías Ciudadanas.
- **Nivel jerárquico responsable:** Contralor General, Procuradora General y Personeros Municipales.
- **Acciones concretas por realizar:**
 - o Activar la estrategia de "Control Fiscal Concurrente y en Tiempo Real" sobre la contratación expedida en el marco del Plan Especial de Reconstrucción para evitar sobre costos o desvío de recursos.
 - o Crear mesas interinstitucionales de seguimiento a la reconstrucción con participación activa de las comunidades afectadas, garantizando rendición de cuentas pública trimestral por parte de alcaldes y gobernadores.
- **Escala:** nacional y subnacional.

La Escuela de Alto Gobierno de la ESAP reafirma su compromiso con el acompañamiento técnico, la formación directiva y el fortalecimiento de las capacidades del Estado colombiano para superar esta emergencia con rigor técnico, ética pública y unidad nacional.

Bibliografía

Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios y Equipo Humanitario País Colombia. (2026, 27 de agosto). Colombia: Flash Update 010 - Actualización afectaciones por terremoto en Colombia - 27 de agosto de 2026.

ReliefWeb.<https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-flash-update-010-actualizacion-afectaciones-por-terremoto-en-colombia-27-de-agosto-de-2026>